



Tejiendo identidades: el relato de una mujer excombatiente y la justicia transicional en Colombia¹

Weaving identities: the story of a woman ex-combatant and transitional justice in Colombia

Jenny Marcela Acevedo Valencia*, Natalia Baena Robledo**

Universidad Católica Luis Amigó

Recibido: 23 de mayo de 2025 – Aceptado: 3 de septiembre de 2025 – Publicado: 1 de julio de 2026

Forma de citar este artículo en APA:

Acevedo Valencia, J. M., & Baena Robledo, N. (2026). Tejiendo identidades: el relato de una mujer excombatiente y la justicia transicional en Colombia. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 17(2), 519-546. <https://doi.org/10.21501/22161201.5212>

Resumen

Con este artículo buscamos dar cuenta de las posiciones diferenciadas que asume la mujer guerrillera en el conflicto armado y las transformaciones en sus identidades durante los procesos de reincorporación a la vida civil, lo cual supuso asumir nuevos roles en la justicia transicional en Colombia. Mediante un estudio cualitativo con enfoque feminista, analizamos las narrativas de Amelia,² una mujer excombatiente de la guerrilla de las FARC-EP. En los resultados damos cuenta que la historia de Amelia hace parte del entramado político de la izquierda radicalizada en América Latina, que condujo a muchas mujeres motivadas por

¹ Esta investigación es resultado del proyecto *Sexualidad y maternidad en mujeres firmantes de paz* (Código del proyecto SIGP 4103), que fue financiado en 2024 por la Universidad Católica Luis Amigó y ejecutado por la Línea Sujeto, Desarrollo y Contextos de Exclusión, adscrita al grupo Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derechos y Ciencias Políticas de la misma institución.

* Doctora en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina, docente de la Universidad Católica Luis Amigó, integrante del grupo Jurídicas y Sociales, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Medellín, Colombia. Contacto: jenny.acevedova@amigo.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8971-9975>

** Magíster en Derecho Penal de la Universidad EAFIT, docente de la Universidad Católica Luis Amigó, integrante del grupo Jurídicas y Sociales, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Medellín, Colombia. Contacto: natalia.baenaro@amigo.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7613-6658>

² Amelia es el nombre ficticio asignado a una mujer excombatiente, reintegrada de la guerrilla de las FARC-EP.

alcanzar la justicia social a insertarse en estructuras guerrilleras. Tras dejar las armas, Amelia asumió una identidad política en la defensa de la paz y, con esta, la participación en la construcción de memoria acerca de lo que sucedió en el conflicto armado y las repercusiones hacia las víctimas.

Palabras clave

Conflicto armado; Género; Identidad; Justicia; Mujer excombatiente; Mujer; Paz.

Abstract

With this article, we seek to account for the differentiated positions assumed female guerrilla member in the armed conflict and the transformations in their identities during the processes of reincorporation into civilian life, which involved assuming new roles during transitional justice in Colombia. Through a qualitative study that takes on a feminist approach, we analyzed the narratives of Amelia, a former combatant of the FARC-EP guerrilla. In the results we realize that Amelia's narrative is part of the political framework of the radicalized left in Latin America, which led many women who sought to achieve social justice to join guerrilla structures. After laying down her arms, Amelia assumed a political identity in the defense of peace and, with it, participation in the construction of memory about what happened in the armed conflict and the repercussions for the victims.

Keywords

Armed conflict; Gender; Identity; Justice; Peace; Woman ex-combatant; Woman.

Introducción

Con este artículo resultado de investigación buscamos dar cuenta de las posiciones diferenciadas que asume Amalia, la mujer guerrillera. Teniendo en cuenta el contexto del conflicto armado colombiano y las transformaciones de su identidad durante su proceso de reincorporación a la vida civil, lo cual representa, entre otras cosas, asumir nuevos roles en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Lo anterior se realiza desde la revisión de las narrativas de Amelia, una mujer de 45 años que, luego de haber pertenecido a la guerrilla de la FARC-EP por más de 20 años, deja las armas en el marco del Acuerdo de Paz, firmado en 2016, y realiza su proceso de reincorporación bajo la modalidad individual en la ciudad de Medellín.

El *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* (en adelante Acuerdo de Paz) fue firmado en 2016 por el Estado Colombiano en el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP) luego de 4 años de negociación en los que se lograron, incluyendo una perspectiva de género, concretar seis puntos: 1) Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral; 2) Participación política: Apertura democrática para construir la paz; 3) Fin del Conflicto; 4) Solución al Problema de las Drogas ilícitas; 5) Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y compromiso sobre Derechos Humanos; 6) Implementación, verificación y refrendación (Presidencia de la República & Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018).

Durante la negociación del Acuerdo, se destacó la creación en 2014 de la Subcomisión de Género, espacio en el que participaron mujeres guerrilleras, representantes de organizaciones feministas de mujeres, delegadas del gobierno nacional y de organismos de cooperación internacional, con el fin incorporar en los seis puntos la discusión en torno a la situación de las mujeres y las personas LGBTIQ+ en el marco del conflicto armado, las violencias sexuales, la desigualdad en la tenencia de la tierra y la falta de espacios para la participación política.

Este eje de discusión, que además por primera vez en la historia de los Acuerdos de Paz se logra negociar en el país, recae en la idea según la cual en un contexto de guerra las mujeres, las niñas y las diversidades sexuales son la población más afectada y, por lo tanto, requieren medidas concretas que atiendan los riesgos, y brinden soporte y apoyo para la construcción de paz territorial (Corporación Humanas, Corporación Sisma Mujer & Red Nacional de Mujeres, 2017). Este reconocimiento del enfoque de género en el Acuerdo de Paz debe entenderse a partir del movimiento de mujeres en Colombia que, como ha señalado Ibarra-Melo (2008), lleva varias décadas

buscando frenar la guerra a través de entender la importancia de una salida política negociada al conflicto y desarrollar procesos de reconciliación en el territorio desde la defensa de identidades diversas, como campesinas, activistas, víctimas, obreras, exguerrilleras, entre otras.

En Colombia, con el propósito de superar el conflicto armado interno, los distintos gobiernos han asumido la política de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), con el fin de considerar una serie de garantías jurídicas, políticas y administrativas orientadas al desmantelamiento de grupos armados. Estas medidas, entre ellas el Acuerdo de Paz de 2016, se han realizado en distintos momentos y con organizaciones guerrilleras (FARC-EP, ELN, EPL, M-19, entre otras)³, así como con las fuerzas armadas no estatales configuradas como actores paraestatales y fuerzas armadas del Estado. Todas estas estructuras en mayor o menor medida se han disputado el control territorial y la explotación de los recursos naturales para el cultivo ilícito de marihuana, hoja de coca y amapola, principalmente en zonas estratégicas del país. En este contexto el actor con mayor relevancia en cuanto al dominio territorial por la expansión y la dimensión del ejército ha sido la guerrilla de las FARC-EP, que estuvo activa por más de 60 años y que, a partir de esta negociación política, logró declinar su postura militarista y firmar el Acuerdo de Paz.⁴ La persistencia histórica del conflicto en Colombia puede ser entendida como el resultado de la dinámica de la guerra como eje estructurante del Estado Nación y la emergencia de órdenes políticos alternativos que establecen dominio y control, entre estos, las guerrillas y actores paraestatales (Uribe, 1999). Lo que propicia la importancia de documentar y analizar desde diferentes perspectivas la implicación de la paz formal y negociada frente a las realidades subjetivas; comprendiendo que las experiencias individuales y las reflexiones académicas son peldaños que aportan a la construcción de paz desde los distintos escenarios.

En relación al punto cinco del Acuerdo, queremos destacar la importancia que adquieren las víctimas del conflicto armado y con ello la necesidad de que en Colombia se sigan dinamizando los procesos de construcción de memoria histórica. Los ejercicios de memoria se realizan también desde escenarios académicos que abren la posibilidad a la reflexión desde lo más cercano, para la comprensión del escenario complejo. Como parte de la implementación del Acuerdo se creó el Sistema Integral de Verdad (CEV), Justicia, Reparación y No Repetición, que incluyó una instancia como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el compromiso acerca del reconocimiento de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en el escenario de conflicto armado. Mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017, se creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición:

³ A mediados del siglo XX se crean distintos grupos guerrilleros como las FARC-EP, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de Abril (M-19), entre otros.

⁴ Luego de la firma del Acuerdo de paz algunas estructuras de la organización guerrillera han vuelto a tomar las armas conformando disidencias (Estado Mayor Central y Segunda Marquetalia) y teniendo incidencia nuevamente en el territorio colombiano.

como un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición–SIVJRN, para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad. (Comisión de la Verdad, 2018, p. 1)

A partir de este marco institucional y legal se fortalecen escenarios para que en Colombia se sigan promoviendo ejercicios de construcción de memorias en los que distintos actores partícipes del conflicto armado, entre estos exguerrilleros de las FARC-EP, reconozcan de manera pública y privada las violaciones al Derecho Internacional Humanitario, así como los hechos *victimizantes* que afectaron a la población civil. Es importante resaltar la relevancia de los reconocimientos individuales, ya que en estos escenarios se pueden revisar aspectos que en los escenarios colectivos en ocasiones no quedan representados.

Para entender la categoría *identidad* que se configura en el tránsito de la vida armada a la reincorporación civil y, como parte del análisis que proponemos en este artículo, autoras como Alcoff (2001) definen la identidad como “un producto histórico, construido a partir de la relación de cada individuo con un contexto cambiante, una red de elementos que tiene que ver con los otros, con las condiciones económicas, con las instituciones culturales y políticas, con las ideologías” (p. 433).

La identidad como concepto tiene un carácter relacional e histórico, pues no se entiende como un constructo original e inmutable, sino todo lo contrario, a partir de la corriente constructivista, la identidad resulta de un proceso social, que permite que el sujeto vaya reafirmando fronteras, que suelen ser provisionales, en las cuales define prácticas y discursos en relación con otros, de manera situada y contextualizada. Por lo tanto, como lo señala Ibarra-Melo (2009), la identidad no es una esencia,

ni étnica, ni cultural, ni nacional, ni de género. Las formaciones sociales como los grupos étnicos, las culturas, las naciones o los géneros no deben ser consideradas como totalidades supra-subjetivas que generan y determinan la acción humana. Por el contrario, deben ser interpretadas como construcciones políticas... constantemente permeadas y mezcladas. (p. 41)

Así, la identidad no es, como dice Alcoff (2008), una cualidad determinada según el sexo, raza y la clase social, sino más bien una pregunta abierta, una construcción permanente, que apela a lo contingente y lo conflictivo. Para Chantal Mouffe (1999) este carácter relacional de las identidades se construye en un entramado de poder que denota al mismo tiempo un límite y una diferencia, pues las identidades se afirman en oposición de un otro, como algo exterior, que integra una posición de antagonismo. Para la autora la identidad, de carácter político en este caso, significa un sentido de pertenencia y una experiencia como sujeto, que además se inserta en medio de un juego de poderes y de relaciones de fuerza.

En el caso de las mujeres guerrilleras, algunos estudios realizados en América Latina desde la perspectiva de género (Dietrich, 2014; Oberti, 2015; Romero, 2022; Sepúlveda, 2015; Vidaurrázaga, 2015) caracterizan el sistema sexo-género de las organizaciones guerrilleras, en las que es posible rastrear, para fines de este artículo, los espacios de socialización militar en el que se configuran identidades individuales y colectivas. Así, este tipo de estructuras militares se valieron de la mística revolucionaria (o lo que se podría denominar como construcción de una identidad colectiva) para que sus miembros asumieran un compromiso y entrega absoluta a la causa guerrillera. Así mismo, las mujeres guerrilleras tuvieron un mayor margen de libertad en la lucha armada y se desempeñaron en labores que no estaban diseñadas para ellas desde la construcción sexo-genérica. Sin embargo, es notorio que las publicaciones revisadas en su totalidad hagan también una crítica a las visiones romantizadas sobre esta situación, cuestionando la hegemonía masculina en la construcción de una subjetividad revolucionaria, así como la persistencia de formas tradicionales de vinculación afectiva en términos de la heterosexualidad y la monogamia.

Para el caso de las FARC-EP, algunos estudios en Colombia (Castaño et al., 2020; Esguerra, 2013; Londoño, 2005; Meertens, 1995; Posso, 2021; Wills, 2005) señalan que la situación no es distinta, el sistema sexo-género también estuvo basado en ciertas prerrogativas (privilegios) para los hombres y el mantenimiento de algunos roles tradicionales para las mujeres (mantenimiento de la tropa, enfermería y educación) y, en cuanto a los ascensos estuvieron limitados a unos casos excepcionales. La formación política basada en la ideología marxista-leninista les permitió a algunas mujeres desempeñarse en el trabajo de masas, es decir, el liderazgo de procesos educativos con fines políticos en sectores rurales donde la guerrilla tuvo incidencia militar. La participación en la guerra, sin duda, como dice Luisa Dietrich (2014), les significó espacios de agencia y en este sentido la posibilidad de romper con sus contextos de origen campesino en el que por lo general estaban destinadas a la maternidad y a labores del cuidado, que son los roles tradicionalmente definidos para las mujeres.

Una vez dejan las armas, los aprendizajes políticos siguen estando presentes en sus vidas, ellas deciden participar y, en muchos de los casos, liderar procesos comunitarios, convencidas y comprometidas con la construcción de paz en los territorios de llegada (Castaño & Acevedo, 2025). De igual forma, se articulan como organización exguerrillera a las condiciones que fija el Acuerdo en términos de proporcionar ante las instituciones encargadas una “verdad plena, detallada y exhaustiva” como lo ha afirmado Amelia (E1, 3.5., comunicación personal, 24 de junio, 2022) en la entrevista realizada, conservando una postura política en medio de la transición de su identidad subjetiva como sujeto político.

Así, en este artículo resultado de investigación proponemos una mirada situada de la participación de las mujeres en la guerra colombiana, a partir de los estudios sobre el mismo objeto de estudio y, en específico, desde la narrativa de Amelia, su entrevista nos permitió recuperar sus percepciones en relación a la justicia transicional y dar cuenta de la configuración de identidades

individuales y colectivas proclives a la paz, asumiendo responsabilidades morales con las víctimas del conflicto armado colombiano y comprendiendo que la construcción de paz trasciende a los escenarios subjetivos como punto de partida de la reflexión.

Diseño metodológico

El enfoque metodológico de investigación se enmarca en el paradigma socio crítico, contando con referentes teórico-metodológicos de la sociología del derecho, los feminismos y los estudios de género. Se propone una investigación interdisciplinaria donde puedan dialogar diferentes saberes, teniendo presente la formación de las autoras en los saberes de las ciencias sociales y el saber jurídico. En este orden de ideas, asumimos una investigación cualitativa feminista que desafía los cánones de la ciencia objetiva y neutral, androcéntrica y sexista que construye objetos de conocimiento desde un sesgo de género (que trae como consecuencia descripciones tergiversadas y muchas veces parciales y estereotipadas del género), y en donde se afirma que la subjetividad de la investigadora es un asunto que debe quedar al margen de lo que se estudia (Harding, 1996; Blázquez, 2010; Araiza Díaz y González García, 2017). Nosotras en cambio, hacemos una ruptura con esa concepción tradicional de la investigación y optamos por una epistemología feminista, lo que Donna Haraway (1995) denominó conocimiento situado e interconectado parcialmente. Así, reconocemos que la subjetividad humana hace parte de la construcción científica del saber, en tanto no podemos despojarnos de lo que somos como mujeres y en nuestras historias de vida existe un sustento que contribuye al análisis de aquellos fenómenos que estudiamos; además, estos son de carácter contextualizado y no generalizables. Todo ello teniendo en cuenta que ambas investigadoras somos colombianas y que en el ejercicio de la profesión hemos acompañado a mujeres que han sido afectadas por los contextos del conflicto armado interno.

Así, es importante advertir que la temática de este artículo se cruza con nuestras historias académicas puesto que, a inicios del siglo XXI en Colombia el conflicto armado se ubicó en el punto más álgido de la confrontación, lo que trajo como resultado la confluencia del activismo político estudiantil y la reactivación de organizaciones armadas insurgentes y de derecha en las universidades públicas, entre estas la Universidad de Antioquia, nuestra *alma máter*. Sin embargo, durante estos acontecimientos nos mantuvimos al margen y decidimos no ejercer la militancia política en grupos de izquierda radical, sino más bien enfocar nuestras reivindicaciones en la reflexión académica, desde la sociología y el derecho. Abordamos los estudios sobre las dinámicas del conflicto armado colombiano, el sistema internacional de derechos humanos, el estudio de las violencias basadas en género y los procesos de paz. Esto representó asumir el rol como in-

vestigadoras y desarrollar una serie de proyectos que recuperaban las experiencias de los sujetos y la configuración de identidades durante el conflicto armado, entre estas, personas en situación de desplazamiento forzado, migrantes transnacionales, mujeres víctimas de la guerra y mujeres excombatientes. Así mismo, desde las herramientas que propicia el saber jurídico, realizar el acompañamiento de población víctima del conflicto armado en favor del acceso a sus derechos; y más adelante, realizar el acompañamiento jurídico especializado a mujeres víctimas de diferentes afectaciones, como delitos sexuales, en el marco del conflicto armado colombiano.

De esta manera, el interés es construir y aportar en la construcción de saberes desde la mirada feminista, en este caso, sobre la vida de las mujeres que dejaron las armas a partir de la firma del Acuerdo, y para la escritura de este artículo centrar nuestra mirada en recuperar la narrativa de Amelia, una mujer oriunda de la ciudad de Medellín que militó en el Frente 19 de las FARC-EP durante más de 20 años. Desde muy joven y siendo estudiante de psicología, tuvo adhesión por los ideales que profesaban las milicias populares del ELN (Ejército de Liberación Nacional) y las FARC-EP. A este último grupo decidió pertenecer y esto representó para ella enfilarse en la zona rural de la Sierra Nevada de Santa Marta, lugar en el que tuvo influencia el Frente 19. Una vez dejó las armas en el marco del Acuerdo de Paz, retornó a su lugar de origen y en estos momentos es madre de una hija de 3 años y continúa sus estudios de psicología. Su compromiso político sigue activo pues ahora hace parte del Partido Comunes y desarrolla proyectos comunitarios en los territorios.

El estudio de las narrativas en la investigación cualitativa es una oportunidad, como dicen Bi-glia y Bonet-Martí (2009), de construir nuevos objetos de análisis en los que se destacan las capacidades descriptivas que tienen las personas de sus propias realidades subjetivas. En este sentido, el trabajo de construcción de narrativas contribuye a conocer de manera situacional y específica las realidades humanas desde las voces de los sujetos.

La producción de narrativas la hicimos por medio de dos entrevistas semiestructuradas con una duración aproximada de 180 minutos, en la que abordamos temáticas como la caracterización personal, el contexto de origen familiar, la vida guerrillera y las experiencias de reincorporación a la vida civil. Durante la entrevista hicimos hincapié en dos tópicos que se abordan en este artículo: la configuración de identidades que hacen parte de la trayectoria de vida de Amelia y su postura frente a los escenarios de la JEP. Este diálogo de saberes en el que confluyen las vivencias de la entrevistada y el punto de vista e interpretaciones de nosotras como investigadoras, permite posteriormente el análisis de los datos cualitativos aplicando la codificación axial que, según los autores Strauss y Corbin (2002), apoya la identificación de categorías y subcategorías, con el fin de vincularlas a un eje de análisis que cumple la función de agrupar y ordenar las propiedades y dimensiones de los datos codificados.

En este caso, nosotras estamos dando cuenta de la narrativa de una sola persona, la cual no pretende, en ningún caso, generalizar las experiencias de mujeres excombatientes en Colombia, sino más bien mostrar que en la historia específica de la entrevistada se vislumbran algunas situaciones que pueden compartir mujeres urbanas que como Amelia asumieron el rol de guerrilleras en el marco del conflicto armado. Así, con el ejercicio narrativo que hace la entrevistada, queremos darle visibilidad a las voces ocultas, como diría Noguera Palau (2021), de aquellas mujeres que han sido marginadas de la historia y que no han tenido la oportunidad de ser escuchadas debido a los roles que ocuparon dentro de la guerra. Reiterando así el propósito de reivindicar las experiencias individuales como parte de un entramado colectivo en el contexto urbano.

Identidades de mujeres guerrilleras de las FARC-EP: la experiencia de Amelia

Con la guerrilla de las FARC-EP, la participación de las mujeres no siempre fue relevante; en los primeros años de conformación la figura de la mujer era asociada a la de compañera sentimental del guerrillero y, por lo tanto, le asignaban labores de cuidado y roles de bajo perfil. No fue sino hasta la *IV Conferencia Nacional* en los años 80 que se reconoció su rol como guerrillera. Esto sumado a un contexto político poco favorable para la participación política como la persecución y asesinato de líderes del partido de la Unión Patriótica, que da como resultado que un sector urbano de las mujeres universitarias y activistas en las ciudades principales decidan unirse a las tropas del grupo guerrillero. El Grupo de Estudio en Feminismo Insurgente (2022) afirma que:

como resultado del crecimiento cuantitativo y cualitativo de la presencia de mujeres en las filas de las FARC-EP, se empezó a ver cómo algunas mujeres asumen responsabilidades de mandos medios en los frentes y cómo se diversificaron sus actividades. Ya no solo asumen tareas de cuidado, sino que empezaron a ocupar nuevos roles como resultado de una ampliación de sus derechos y de su participación en la organización, lo que las situó, por ejemplo, en labores de comunicación, como enfermeras o exploradoras, en inteligencia militar, etcétera. (Feminismo Insurgente, 2022, p. 82)

En este orden de ideas, no se habla de la participación de las mujeres en la guerrilla de las FARC-EP como un grupo homogéneo, sino más bien de múltiples experiencias articuladas a distintos roles y funciones. Así, algunas mujeres se desempeñaron como guerrillas de la primera línea del ejército; otras, en menor medida, asumieron cargos de poder en la comandancia⁵ y como jefas de escuadra; también estuvieron vinculadas a actividades de colaboración y de inteligencia militar en los centros urbanos. Y no se puede pasar por alto que algunas mujeres fueron capturadas durante su militancia y tuvieron que pagar condenas en las cárceles del país.

⁵ Tal es el caso de Magaly Grannobles, quien fue jefa de la columna Héroes de Marquetalia, y Elda Nellys Mosquera, alias Karina, que se desempeñó como comandante del Frente 47 y logró ocupar un lugar en el Estado Mayor Conjunto hasta 2007.

La historia de vida de Amelia permite recuperar algunos aspectos propios de la incursión de mujeres urbanas a un tipo de guerrilla como las FARC-EP, que se caracteriza por su origen rural y la conformación de un ejercicio mayoritariamente campesino. Sin embargo, a partir de los años 80 la guerrilla utilizó una estrategia política militar en la que se priorizó también la participación de las denominadas milicias urbanas en las principales ciudades, con el fin de promover un pensamiento revolucionario entre estudiantes, líderes comunitarios y activistas de los movimientos obreros. Así, Amelia, como otras mujeres jóvenes estudiantes universitarias, se articularon a organizaciones que poco a poco fueron radicalizando sus luchas políticas hasta el punto en que ella, a los 20 años, decide ingresar a esta guerrilla, pero no como miliciana urbana, sino como combatiente en el Frente 19 que operaba en la Sierra Nevada de Santa Marta y con influencia en la Serranía de Perijá y los departamentos de Sucre y Córdoba.

Amelia cuenta que su interés al ingresar a la guerrilla era poder seguir promoviendo el pensamiento político y sus apuestas estaban en el trabajo educativo con el sector del campesinado:

A mí siempre me gustó mucho la parte educativa, la parte política, la parte de echar el discurso, yo era la del discurso, la de la carreta, la de la reunión, entonces me gustaba mucho. Casi todo mi tiempo en la guerrilla fue en las aulas de estudio, la lectura, la charla, la reunión con los campesinos. (E1, 2.5., comunicación personal, 24 de junio, 2022)

Ella considera significativa la experiencia al interior de la guerrilla y reconoce que tuvo que dejar los proyectos que tenía en la ciudad para emprender una apuesta, según ella, pedagógica y de alfabetización con la población indígena y campesina, principalmente:

Llegué pues como a conocer a estar una temporada y bueno de una u otra manera me fui enamorando tanto de esa vida que decidí quedarme. Dejé todo botado y para esa época yo trabajaba y estaba estudiando en la universidad, y simplemente me quedé. Pues me enamoré de esa vida, muy bonita. En esa época la mayoría de las personas que estaban allá, eran de procedencia indígena o campesina, entonces no era común encontrarse con una persona de la ciudad. Allá había mucho que hacer, mucho como en el campo educativo, porque muchos de los compañeros que ingresaban no sabían leer y escribir, entonces yo me fui como que encarretando en eso. (E1, 3.5., comunicación personal, 24 de junio, 2022)

Los roles no solo estuvieron en el trabajo pedagógico, sino que también tuvo que aprender el trabajo cotidiano del ejército revolucionario que implicaba cargar leña, administrar las *remesas*, *ranchar*, *hacer chontos*.⁶ En este sentido, ella describe cómo fue su adaptación y la importancia del apoyo por parte de sus compañeros, a quienes define como una familia:

No fue fácil, buscar leña para mí fue un conflicto porque yo no conocía, no diferenciaba cual era la leña seca que había que conseguir para cocinar, entonces fue un proceso que me tomó tiempo, de hecho, también para mí fue un proceso muy difícil aprender a encender un fogón para cocinar. Pero siento que también estuve muy acompañada, siempre uno dejó pues su familia, pero uno en la organización se sentía en familia, ósea siempre había solidaridad, había ayuda. (E1, 2.8., comunicación personal, 24 de junio, 2022)

⁶ En el argot guerrillero administrar remesas significa distribuir la comida a los miembros del campamento; ranchar significa preparar los alimentos; y chontos significa cavar un hoyo en la tierra para hacer las deposiciones.

Según la narrativa de Amelia, lo importante era demostrarse a ella misma que podía cumplir con las funciones asignadas desde el campamento y no tanto un asunto de competencia con las otras personas. Ella era consciente de que ser una mujer urbana podría limitar algunas funciones, sobre todo las que tenían que ver con la fuerza y el rendimiento físico, pues formar parte de las filas de un ejército significó para muchas mujeres guerrilleras, como Amelia, asumir una rutina diaria de entrenamiento para el cumplimiento de tareas asignadas:

No era tanto como demostrar, era que yo sentía que era capaz y pues que si todas las mujeres cargaban dos arrobas, pues yo también. Si uno no las podía cargar, simplemente no las cargaba, a uno nadie lo obligaba, simplemente le meten más poquito peso, pero era como un reto conmigo misma, de que yo tengo que ser capaz de hacer lo que hacen las demás, no porque fuese una obligación, no, era más como por sentir que yo era sí era capaz. Al principio fue muy difícil porque como les digo no sabía caminar, me dio mucha dificultad acostumbrarme a la oscuridad, pues uno en la ciudad tiene los focos prendidos. (E1, 3.0., comunicación personal, 24 de junio, 2022)

Como lo describe la entrevistada, los primeros años en el campamento no fueron fáciles y ella asumió con valentía experiencias en donde afloraron sus miedos, pues Amelia estaba al tanto de que, a diferencia de ella, las mujeres de origen rural contaban con herramientas para adaptarse más fácilmente a las exigencias cotidianas del campamento guerrillero. Aquí se rastrean huellas de la identidad como mujer urbana y las prácticas cotidianas tan disímiles que se desarrollan en contextos rurales donde, por lo general, las mujeres se desempeñan en labores que implica fuerza física como actividades agropecuarias (siembra, cosecha y ganadería). Los roles que asumió Amelia no solo se relacionaron con la administración de la tropa o el trabajo pedagógico con las “masas”, que era lo que más le gustaba hacer, sino que las responsabilidades también estaban orientadas al entrenamiento militar y al combate. Así lo señala ella: “También en algún momento fui a combate, como lo teníamos que hacer todo” (E1, 3.5., comunicación personal, 24 de junio, 2022). Amelia no se refiere mucho al rol de combate dentro de la dinámica del conflicto armado, prefiere no ahondar y esto se puede explicar por el hecho de que ella como mujer guerrillera estuviera implicada en acciones bélicas que llegaron a impactar la vida de la población civil. El silencio puede actuar como una manera de evitar ser juzgadas por sus actuaciones, de preservar su identidad colectiva como exguerrillera de las FARC-EP.

Es importante aclarar que la guerrilla de las FARC-EP se rigió bajo una reglamentación que, como dice Aguilera Peña (2013), orientaba las acciones de todo el ejército revolucionario. Esta reglamentación consistía en una normatividad que todos debían conocer y que estaba sujeta, en caso de no cumplimiento, a unas sanciones previamente estipuladas. Sobre la reglamentación del régimen guerrillero, la narrativa de Amelia aporta comprensión a esta dinámica de entrenamiento militar:

Hay un régimen interno al que todos tenemos que dar cuenta. Una hora de levantada, unas formaciones, una ida para tomar el tinto, hay que pagar la guardia, había que ranchar, hay que pasar a la formación, pues siempre que se escuchaba el silbato. De todas maneras, nosotros éramos una organización militar. Entonces de las máximas era

cumplir órdenes, a vos si te tocaba la guardia, si te tocaba la rancho, si te tocaba dar una hora de estudio, si había que ir a remolcar, a matar vacas, todos estábamos sujetos a las mismas actividades. Todos debíamos obedecer a las mismas dinámicas. (E1, 3.5., comunicación personal, 24 de junio, 2022)

Como vemos, Amelia asume una convicción normativa con respecto a la reglamentación guerrillera. Ella describe y da por sentado la importancia del cumplimiento de las normas de la organización a partir del desarrollo de una serie de rutinas que fue interiorizando, como cuando se utiliza el silbato y ella sabe que esta práctica está relacionada con la formación de la tropa.

De esta manera, las narrativas de Amelia sobre la vida militar van dando visos de los significados que para ella tiene su participación en la guerrilla, aparece su convicción política por las ideologías marxistas-leninistas y la causa revolucionaria, lo que provoca que ella ingrese a la guerrilla, siendo una mujer urbana y universitaria. Esto no fue un impedimento para tomar la decisión de enrolarse cuando tenía 20 años. Posteriormente, su experiencia en el campamento durante los primeros años da cuenta de que ella quería “demostrar que es capaz” de realizar las funciones que desempeñan sus compañeros del Frente. También desde el principio de su militancia, estaba convencida de la formación política a través de la labor educativa hacia la población indígena y campesina, y en el trabajo con los compañeros que no sabían leer ni escribir. La experiencia de Amelia es particular debido a que su formación profesional y su experiencia previa en la ciudad posiblemente la posicionaron en actividades educativas y le otorgaron ciertos beneficios que, como bien lo describe, ella la mantuvieron “en las aulas de estudio, la lectura, la charla, la reunión con los campesinos” (E1, 3.5., comunicación personal, 24 de junio, 2022).

Aquí no estamos analizando una identidad innata que surge como esencia, sino más bien una identidad construida en las relaciones humanas a partir de marcos de referencia como la institucionalidad guerrillera. Alcoff (2001) argumenta que la identidad como un proceso de subjetivación forma parte de un contexto de macro-fuerzas que atraviesan la experiencia subjetiva y configuran una serie de posiciones que el sujeto asume. En este sentido, la socialización política militar del movimiento guerrillero sentó las bases para que ella y otros militantes asumieran la causa como propia y se mantuvieran en el cumplimiento de los deberes con el fin de configurar, en el caso de Amelia, la identidad guerrillera.

La identidad, como dice Giménez (2009), está asociada a la pertenencia, a la distinción, al sentimiento de orgullo y prestigio que las personas identifican por hacer parte de un colectivo, grupo o asociación; en este caso, Amelia en su narrativa describe la distinción y el orgullo que representa la labor política que desarrolla en el grupo guerrillero. La identidad guerrillera está asociada a un régimen militar como dispositivo disciplinario y de dominación masculina, que Amelia obedece por convicción y como parte de su agencia política, pues ella considera que el grupo es su familia y esto le significa un sentimiento de orgullo y de pertenencia. Ahora bien, ¿qué pasa

con las identidades de Amelia en el marco de la reincorporación individual (articulada a procesos organizativos de población excombatiente en la ciudad de Medellín) y de carácter urbano? Este y otros aspectos serán abordados en el apartado siguiente.

Experiencia de reincorporación en la ciudad de Medellín

Antes de describir la experiencia de la reincorporación de Amelia, es importante recuperar algunas cuestiones que hacen parte de la implementación del Acuerdo de Paz. En este sentido, a casi 10 años de la firma del Acuerdo, el modelo de reincorporación y las garantías institucionales para la permanencia de la población excombatiente en los territorios receptores presenta hoy en día cambios y reestructuraciones que muestran las complejidades de la implementación.

Cabe advertir que la antigua guerrilla prioriza una reincorporación colectiva basada en la construcción social, territorial e identitaria de la comunidad de excombatientes. Sin embargo, también queda establecida la figura de reincorporación individual, en la que la persona desmovilizada, al igual que las personas que se incorporan de manera colectiva, reciben beneficios como la renta básica mensual del 90% del salario mínimo, acceso a proyectos productivos, acompañamiento psicosocial y formación profesional.

Con respecto a la implementación de la reincorporación colectiva, se crean los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), cuya duración era de 24 meses y caducaron el 15 de agosto de 2019 (Agencia para la Reincorporación y Normalización [ARN], 2020); ahora bien, institucionalmente quedaron establecidos como Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR). En relación a la ubicación de los ETCR y su distribución en 13 de los 32 departamentos del país, hoy en día 11 fueron susceptibles de traslados (ubicados en los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó, Antioquia, Guaviare, Norte de Santander, Meta, Arauca y Putumayo) y tres de ellos no siguieron funcionando (Vigía del Fuerte, Tierralta y Cartagena de Chairá). Estos cambios obedecen a un conjunto de obstáculos que se presentaron para la adecuación de infraestructura física y de equipamiento social, además de la continuidad de la dinámica del conflicto armado que generó el desplazamiento forzado de la población exguerrillera y sus familiares (ARN, 2020).

Esta dinámica propia de los territorios ha generado que algunos pobladores dejen los antiguos espacios territoriales y configuren en los lugares de llegada Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) o lo que se conoce en la actualidad como Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC), que obedecen a las necesidades de continuar organizándose como comunidad *fariana* e iniciar con el emprendimiento de proyectos productivos y comunitarios (ARN, 2020). Esto quiere

decir que en los antiguos espacios territoriales no se localizan el 100% de los exguerrilleros; es más, según la Misión de Verificación de la ONU (2024), el 82% de la población está realizando su proceso de reincorporación por fuera de los ETCR y se ubica en ciudades como Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Popayán, Ibagué, Santa Marta, Montería y Apartadó.

En ciudades como Medellín, por ejemplo, en la que se inserta la experiencia de Amelia, se puede evidenciar particularidades de las formas de habitar el territorio. Así, en 2020 se crea el Mercado de Mujeres Construyendo Paz, integrado por 35 mujeres exguerrilleras, entre ellas Amelia, que con el apoyo de la Misión de Verificación y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), abre sus puertas en la Casa de Reincorporados en el barrio Belén con el fin comercializar productos de los ETCR: Miel de la Montaña (municipio de Anorí), Café Paramillo (municipio de Ituango), café La Esperanza (municipio de Buenos Aires en el Cauca), Cerveza artesanal La Roja (departamento de Tolima), aceite Sacha Inchi y Nueces del llano (departamento de Arauca) (ONU, 2021).

Este proyecto productivo se articula a la Cooperativa Cootepez, espacio creado también por población excombatiente y que en la actualidad cuenta con un total de 110 personas, 43 mujeres y 67 hombres, que se encargan de representar y respaldar económica y jurídicamente los diferentes emprendimientos. Asimismo, como parte de la reincorporación política, en Medellín en 2018 se da apertura en el barrio Prado al Partido Comunes, instancia de representación pública que también se vincula con la Cooperativa Cotepez, el Mercado de Mujeres, así como con otros espacios de carácter productivo y comunitario que crea la población excombatiente que llega a la ciudad de Medellín, procedente de los distintos ETCR, donde inicialmente realizaron la reincorporación (E1, 3.5., comunicación personal, 24 de junio, 2022).

En este contexto tiene lugar la experiencia de Amelia, que en el marco del Acuerdo se vinculó con las 2.303 mujeres exguerrilleras que, según el censo de la Universidad Nacional de Colombia (2017), se acogieron al proceso institucional establecido para la reincorporación: dejación de armas en campamentos provisionales y verificación de requisitos legales. Una vez terminado este requisito, Amelia llegó al ETCR Simón Trinidad ubicado en el municipio de Manaure, departamento del Cesar, donde haría el proceso de estabilización y habitabilidad (E1, 3.5., comunicación personal, 24 de junio, 2022).

Esta dinámica también hace parte de experiencias que se han documentado en diferentes estudios (Castaño et al., 2020; Sánchez & Schnettler, 2023), los cuales coinciden en que la población excombatiente de las FARC-EP, y en especial las mujeres, una vez se firma el Acuerdo de Paz, se organizan en los territorios conforme, principalmente, a tres ámbitos de actuación: lo comunitario, lo productivo y lo político.

En lo comunitario se observa la creación de distintas cooperativas de asociados y asociadas que aglutinan a la población conforme a la experiencia de cada territorio. Con respecto al ámbito productivo, según el Registro Nacional de Reincorporación (RNR), los sectores económicos que más se han creado en la reincorporación son agropecuario, comercial, alimentos y bebidas, confecciones y manufacturas, entre otros.⁷ Muchos de estos proyectos desarrollados en los ETCR y por fuera de estos son iniciativas que lideran exclusivamente las mujeres articuladas a convocatorias y apoyos recibidos por parte de la comunidad internacional, entre estas, ONU Mujer (Castaño & Acevedo, 2025). Por último, en términos políticos, la investigadora Priscyll Ancil Avoine (2023) señala que algunas mujeres han continuado sus luchas políticas a través de la reconfiguración de sus identidades como excombatientes, y han emprendido proyectos orientados hacia el cuidado, pero también han abogado por su reincorporación política a través del Partido Comunes y la construcción de paz en los territorios.

En el caso de Amelia, pese a iniciar su reincorporación colectiva, decide continuar su proceso en la ciudad de Medellín porque tenía familiares que la esperaban. Amelia expresa una de las razones más fuertes de volver a la ciudad: “Yo tuve muchísimo apoyo, tengo una familia maravillosa, aunque mi papá falleció hace 11 años, mi mamá y mis dos hermanas han sido un apoyo fundamental y eso era pues como lo que me movía a querer regresar a Medellín” (E1, 3.5., comunicación personal, 24 de junio, 2022).

Una vez llega a la ciudad, se vincula nuevamente con la dinámica organizativa de la población excombatiente. Existe un sentido de la identidad colectiva en Amelia que la mueve a preservar los vínculos con personas exguerrilleras, así la entrevistada relata que en la actualidad hace parte del Mercado de las Mujeres, también de la Cooperativa Cootepaz y como delegada del Comité de Género y Ética del partido Comunes. Participa de marchas, eventos, reuniones y demás actividades que se convoquen desde los diferentes espacios organizativos (E1, 3.5., comunicación personal, 24 de junio, 2022). En lo que respecta a su vida personal, Amelia en la actualidad tiene una relación con un hombre excombatiente que conoció al interior de la guerrilla y hace cinco años decidió ser madre. Entró a la universidad a continuar con sus estudios de psicología y no concibe una vida distinta a la de participar en la dinámica organizativa de la población excombatiente en la ciudad de Medellín.

Este sentido de la identidad colectiva se expresa en la entrevistada en su coherencia frente a la participación en la guerrilla y en su interés de seguir apoyando las distintas formas organizativas que se crean con la firma del Acuerdo. La construcción de identidad en el tránsito entre vida armada y vida civil sin duda se trastoca, pues en la guerra se construye una identidad de género que encarna cuerpos fuertes y disciplinados para el combate y para el cumplimiento de la normativa guerrillera. Las identidades se reconfiguran debido a la reincorporación; autoras como Esguerra

⁷ La mayoría de estos proyectos productivos se enmarcan en la gestión y acompañamiento técnico recibido por entidades como la Mesa Técnica de Proyectos Productivos, una instancia asesora creada por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el SENA y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), entre otras.

(2013) señalan que existen ganancias en términos de las identidades de género de las mujeres excombatientes. En el caso de Amelia, hay que resaltar que ahora disfruta de sus libertades individuales (la posibilidad de ser madre, de volver con su familia de origen y de seguir estudiando una carrera universitaria) y de espacios de participación política que no exigen la entrega absoluta, como la organización exguerrillera. Ella se compromete nuevamente, pero en otros términos y con mayores posibilidades de agencia política pues, como lo ha dicho la entrevistada, hace parte de Comunes y de otros espacios de participación como marchas, reuniones y eventos.

En la reincorporación, la población excombatiente en la ciudad de Medellín se inserta a las vías legales e institucionalizadas y crea el partido, así como de la cooperativa y el proyecto productivo Mercado de las Mujeres; Amelia configura su identidad exguerrillera a partir de un contexto en el que se cambian las narrativas militaristas y del uso de las armas por espacios de consenso y participación.

Lo cierto es que la historia de Amelia, una mujer urbana que ingresa a las filas de las FARC-EP, es distinta a las historias de muchas otras mujeres rurales, pues ella en sus narrativas da cuenta de las posibilidades de desempeñarse en tareas educativas como el trabajo de masas y en la alfabetización de población campesina, una labor que reconoce como significativa durante la vida guerrillera. Con su reincorporación se posiciona en instancias como el Comité de Género y Ética del partido Comunes, así como en el Mercado de las Mujeres.

A lo largo de las entrevistas Amelia no menciona ningún tipo de episodio que exponga de manera negativa a algún miembro exguerrillero o en general a la organización. Ella protege su historia como mujer exguerrillera, se reafirma en la importancia de proteger su identidad colectiva, como una especie de frontera provisional o de trinchera que, según Alcoff (2001), se edifica para diferenciarnos de otras personas y construir lazos más fuertes con aquellas con las cuales nos identificamos y compartimos valores similares.

Justicia transicional e identidades a partir del relato de Amelia

En este artículo es importante situar el relato de Amelia en el escenario descrito como justicia transicional en Colombia. En este escenario se observan estructuras estatales que tienen una independencia operativa en el ámbito del marco jurídico para la paz, lo cual se despliega en paralelo a la existencia de los sistemas jurídicos de justicia ordinaria. Respecto al concepto *justicia transicional*, es importante comprender que hace parte de un sistema que desarrolla mecanismos que permiten el tránsito de situaciones de conflicto, guerra y violaciones de derechos humanos hacia escenarios que comprenden la construcción de acciones orientadas a la negociación, la

reconciliación y con la paz como finalidad común. En Colombia se trata de un sistema que se configuró gracias a los acuerdos firmados con las FARC-EP, y a diez años de su negociación se encuentra en proceso de implementación.

El concepto *justicia* hace referencia a la protección estatal que despliega sistemas de salvaguarda de la población para garantizar su bienestar. La justicia como valor filosófico ha sido abordado desde la antigüedad y se configura como un concepto con cierta abstracción ya que entraña las subjetividades humanas en la percepción de lo justo e injusto. En Colombia el marco jurídico para la paz se propone con el propósito de proteger los derechos humanos de las víctimas civiles del conflicto colombiano, teniendo como referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1948) en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre en París, y con el cual se configuró el primer paso para la transformación del sistema de derecho internacional; la Declaración orientó a los Estados hacia el reconocimiento de los derechos sin discriminaciones, estableciendo la libertad y la igualdad como principios de su universalización, y reconociendo la paz como un derecho humano que posteriormente se desarrolló en otros instrumentos.

En Colombia se han ratificado los instrumentos de derecho internacional de los derechos humanos que desarrollan jurídicamente las pautas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. En el contexto histórico occidental, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y la Convención Interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer (OEA, 1948), se establecen como instrumentos normativos iniciales que marcan el desarrollo de algunas de las constituciones latinoamericanas del siglo XX.

En primer lugar, se ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) que fue aprobada bajo la Ley 51 de 1981. En segundo lugar, se ratificó la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer con la Ley 35 de 1986. En tercer lugar, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”, con la Ley 248 de 1995. En cuarto lugar, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer con la Ley 984 de 2005.

Este cúmulo de normas de derecho internacional sobre los derechos humanos han incidido en el desarrollo de procedimientos de carácter protector, sancionador y como pautas de interpretación en las decisiones judiciales. En específico, la Ley 1257 de 2008 promueve la garantía del derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencias, y además dictó normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, modificando el código penal.

El pensamiento jurídico feminista en América Latina representa un avance que aporta profundamente al saber jurídico que se construye por fuera de la institución y de las estructuras hegemónicas para que, a partir de cambios en los discursos y en las prácticas, se planteen transformaciones posibles. La relación entre el saber jurídico, los asuntos de género y las problemáticas sociales patriarcales en la región se explican a partir del sistema de dominación patriarcal para analizar las discriminaciones que se originan a partir del género y evidenciar las prácticas hegemónicas del poder masculino. El interés por la aplicación de los estudios de género al saber jurídico va más allá de lo académico, ya que implica el deseo del cambio del orden social, pues “se trata, en definitiva, del cambio de una forma de vida y de la ideología que la ha sustentado por miles de años” (Facio Montejo & Frires, 1999, p. 8). El derecho como saber y práctica ha reproducido estas relaciones de dominación, develando sus mecanismos de discriminación en todos sus componentes, esto es, en el formal-normativo, estructural y político-cultural (p. 5). Se nos permiten evidenciar las posibilidades de transformación de las herramientas jurídicas y los cambios sociales posibles.

En Colombia, se propició una fase exploratoria o preparatoria para la realización de los diálogos con las FARC-EP que tuvo lugar entre septiembre de 2010 y agosto de 2012. La fase de diálogos o conversaciones se desarrolló entre agosto de 2012 y agosto de 2016; se extendió a una renegociación hasta noviembre de 2016, aprobada en el marco jurídico del Acuerdo de Paz en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIJRNR), como un conjunto de herramientas en el ámbito de la justicia transicional que se orientan a garantizar y proteger los derechos de las víctimas. Este sistema se configura de forma tal que avance en procesos de verdad, justicia y no repetición, aportando en la transformación de los escenarios de guerra hacia un contexto en el que se deja atrás lo bélico y se estructuran las relaciones por medio de acciones políticas y sociales enmarcadas en la construcción y configuración de la paz. La última fase o fase de implementación se ha desarrollado desde noviembre de 2016 hasta el presente, y se conforma por un marco jurídico y un sistema de justicia transicional, se integra a la estructura del Estado, y representa una justicia especial para superar las afectaciones que deja a su paso la guerra. Con el Acto Legislativo 001 del 04 de abril de 2017, se aprobó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, conformado por mecanismos judiciales y extrajudiciales que, articulado a las instancias estatales, promueve el reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia y asegura la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto con el fin de asegurar la transición del conflicto armado hacia la paz. El Sistema ha contado con mecanismos como la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, La Convivencia y la No Repetición (CEV), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco y debido al conflicto armado (UBPD) y la Jurisdicción Especial para la Paz (Presidencia de la República, 2025).

Ahora bien, las identidades de Amelia en el marco de la reincorporación individual como aportante a la verdad se configuran en medio de la transición con una complejidad propia del sistema de justicia, y con todo lo que ha significado para ella la desmovilización y posterior reintegración a la vida civil. En su relato personal resulta significativa su experiencia para el desarrollo y comprensión de la transformación de su identidad política.

En este marco jurídico, los escenarios de participación social y el política también se han destacado por el aumento de la presencia activa de las mujeres, por ejemplo, en el movimiento social feminista las mujeres desmovilizadas propician acciones singulares que aportan a la construcción de paz desde una dimensión que, si bien es colectiva por la pertenencia ideológica, es también individual porque se desarrolla gracias a la plena voluntad de las personas que deciden continuar participando en los escenarios del *posacuerdo*. Frente al contexto de movilización social y de polarización política al que asistió la sociedad colombiana en la segunda mitad del siglo XX, es posible afirmar que se trató de un terreno fértil para la participación de las mujeres en la lucha armada. En efecto, es posible asegurar que las mujeres comenzaron a estar cada vez más presentes en los espacios públicos, profundamente marcados por la movilización social y, simultáneamente, por la represión estatal que buscaba eliminar cualquier forma de esta movilización. En consecuencia, la participación política de las mujeres se desarrolla, en este momento, en un contexto represivo y altamente antidemocrático (Barrera, 2018).

La participación de las FARC-EP en la construcción del Acuerdo Final implicó la incorporación de diferentes roles. Entre estos roles se encuentran los firmantes de paz, que son los y las excombatientes que al firmar se comprometieron con la construcción de paz y la reconciliación. En esta transición de pasar de ser combatiente a firmante, Amelia construye una comprensión frente a la paz:

Creó que la paz es como una utopía, la veo como muy difícil, .. creería que para vivir en paz tendríamos que tener resueltas todas nuestras necesidades básicas, tanto económicas como del libre desarrollo de la personalidad, bueno no sé, creería pues que en todos los aspectos, creería que Colombia es un país muy desigual, que no brinda oportunidades sino a unos pocos, entonces si usted se pone como a analizar, el inicio de un conflicto se va a encontrar que la causa es la ausencia de una de esas necesidades, entonces creería que decir que vivimos en paz pues podríamos decir que el conflicto armado menguó considerablemente. (E1, 5.5., comunicación personal, 24 de junio, 2022)

La entrevistada afirmó que en países como Colombia las inequidades sociales y la ausencia estatal en los territorios han sido factores que han promovido la injerencia y control de distintos actores armados; por ello, Amelia tiene una visión de la paz como una utopía, como algo inalcanzable. En este sentido, garantizar la participación de las mujeres en las estructuras políticas para que promuevan la construcción de paz permitiría iniciar con la erradicación de las injusticias y opresiones históricas; es así como los tiempos de transición se establecen como el comienzo de la transformación social. En este escenario de justicia transicional, Amelia expresa lo que representa para ella y para la organización exguerrillera participar en las audiencias de la JEP de reconocimiento de la verdad y de responsabilidad:

Hay una cosa muy complicada en eso de los aportes a la verdad, la justicia especial para la paz es totalmente distinta a la justicia que se le aplicó a los paramilitares en la justicia y paz,⁸ la lógica de ellos era aceptar todo, es decir para ellos era lo mismo aceptar uno o aceptar cien, y a decir matamos cien matamos mil, eh a ellos les calificaba como aceptar y ya. En la lógica de nosotros porque es una justicia distinta porque estamos partiendo del aporte de verdad, a nosotros no podemos decir si apórtenme ese ahí. Entonces con respecto a eso del compromiso con la paz y la verdad se ha presentado algo muy complicado y es que así se aporte la verdad, se diga lo que se hizo, quién lo hizo y cómo se hizo, las víctimas no alcanzan a sentirse como satisfechas ... se reconoce que han hecho daño, se han parado al frente de la víctima y han dicho mira te pido perdón eso no debió haber pasado, una infinidad de cosas, uno siente que nada es suficiente, entonces con respecto a ese tema es complicado, yo que diría con respecto a lo que yo he podido observar es que el compromiso de nosotros es total, cien por ciento, de aportar al sistema, comparecer ante la Comisión de la Verdad. (E1, 5.9., comunicación personal, 24 de junio, 2022)

Es importante aclarar que Amelia como firmante no comparece ante la Comisión de la Verdad y la JEP, puesto que ella no se desempeñó como una figura central de mando dentro de la estructura, es decir, como comandante o jefe de bloque. Sin embargo, en su testimonio se observa el mantenimiento de su identidad colectiva como excombatiente y se incluye dentro del relato como si hiciera parte activa de este proceso. Amelia en su relato describe cómo se desliga en este escenario de lucha armada, y toma una postura humana en cuanto a la reparación de las víctimas. Reconoce valiosa la postura colectiva de aportar hasta donde pueda según sus condiciones vitales, así como la importancia de la verdad. En las entrevistas Amelia se compromete con la paz, asume una identidad personal en la que se responsabiliza de los hechos *victimizantes* y en su relato refleja que es consciente de las violaciones a los derechos humanos en el marco de la guerra. La identidad de Amelia no se encuentra directamente con las reivindicaciones feministas; aclara que es importante, pero ella misma no se evidencia con una identidad feminista. No obstante, reconoce su identidad y participación política:

A mí me gusta ... todo lo que sea trabajo complementario todo lo que tiene que ver con la reivindicación de la mujer, y creería pues que yo no sería capaz de apartarme como de esta vida, porque pues yo no hubiese querido quedarme en mi casa normal sin haberme vinculado nuevamente al partido, sin realizar como decir algún tipo de actividad, como digamos social comunitaria, digámosle así, pero yo le diría, así como en un gran cargo como que en algo así no, o sea yo creo como que es como la posibilidad de aportar y de ser un referente donde uno este, como que uno donde quiera que esté, pueda de alguna u otra manera aportar a la posición digamos de una vida más digna más justa, bueno no sé, a cómo que no haya tanta desigualdad. (E1, 6.5., comunicación personal, 24 de junio, 2022)

En la narrativa anterior, Amelia describe la importancia que tiene para ella la participación política en los escenarios de construcción de paz, y esto ha sido una característica que la ha definido tanto en su identidad como guerrilla como en su identidad en la vida civil, entendiendo que la pertenencia política se configura como un medio para participar activamente. Ella no se imagina una vida sin la vinculación al Partido Comunes o a otras instancias de participación que se han creado en la ciudad de Medellín (después de la firma del Acuerdo), y en las cuales según su percepción siente que aporta desde sus ideales políticos a tener una vida más justa. Así mismo, su identidad se reconfigura como la de una mujer quien en su maternidad admite que:

⁸ Justicia y paz fue un proceso de negociación que se adelantó en Colombia entre el gobierno nacional y las AUC, fue firmado en 2005 y hace parte del sistema de justicia especial.

Hay como que encontrar el punto de equilibrio para muchas cosas y a veces eso no es fácil, o sea a veces como que ni tan de aquí ni tan de allá, pero yo creería que lo más importante es enseñarle a que ella (su hija) que tiene que luchar por lo que cree, por lo que tiene y por lo que le gusta ... que no se puede quedar callada si ve una injusticia, yo creería que para mí eso es fundamental. (E1, 6.5., comunicación personal, 24 de junio, 2022)

La identidad individual de Amelia se reconfigura en la vida civil, pues ahora la entrevistada no solo le apuesta a continuar participando en la construcción de paz, sino que este aprendizaje hace parte de su rol en la actualidad como madre y, en este sentido, para ella es importante su experiencia, es un legado transmitido a su hija, a quien le dice: “no se quede callada frente a las injusticias”. En la narrativa de la entrevistada se mantiene vigente en su identidad individual la idea de participar en una colectividad como mujer excombatiente que perteneció a una organización armada subversiva. Las posturas que defiende, las afirmaciones que plantea y su convencimiento sobre la construcción de paz hacen parte del entramado personal que se gestó en su rol como guerrillera en la vida militar y de su experiencia individual e internalización del propio relato.

Conclusiones

Las mujeres excombatientes han experimentado cambios en sus trayectorias de vida. Desde muy jóvenes algunas de ellas decidieron hacer parte de grupos insurgentes, convencidas de que esto traería un cambio para sus vidas y las de otras personas. Sus motivaciones para ingresar a la guerrilla son múltiples y obedecen a sus contextos situados. La mayoría de las mujeres que pertenecieron a la guerrilla de las FARC-EP son habitantes de zonas rurales, muchas de ellas en condiciones de pobreza, afectadas por violencias basadas en género, trabajo infantil y responsabilidades del cuidado (Observatorio de Paz y Conflicto, 2015). No podemos afirmar que todas las guerrilleras tenían una conciencia política revolucionaria cuando ingresaron, pero lo cierto es que el caso de Amelia nos muestra que era consciente de la decisión que tomó, y además da cuenta de la influencia ideológica en el contexto estudiantil como parte de la estrategia política y militar de esta guerrilla en zonas urbanas. La identidad, como vemos, es cambiante y se va reconfigurando a partir de un contexto macro e institucional que tiene un anclaje en los microespacios de socialización política-militar.

La experiencia de Amelia nos revela precisamente estos marcos sociales en los cuales se construyen las identidades colectivas y, con ello, los sentidos de pertenencia e identificaciones que dan lugar a la adopción de ciertas posturas políticas. Así, por ejemplo, el marco social predominante en la vida de Amelia, una vez toma las armas, es la estructura militar guerrillera, en la cual reafirma los ideales de la lucha revolucionaria y, por lo tanto, asume responsabilidad, acata una serie de mandatos y realiza trabajo pedagógico con las masas. Su identidad como mujer urbana se integra al devenir mujer guerrillera que es capaz de asumir riesgos y desempeñar cualquier fun-

ción, incluso en el combate. Se siente además como parte de una familia y, en cuanto a los roles desempeñados, considera que se asumieron desde la igualdad de género, aunque cabe decir que este aspecto es problemático, pues estudios como el de Castaño et al. (2020) y Acevedo Valencia et al. (2021) señalen que en la guerrilla las mujeres, por lo general, asumieron roles relacionados con el cuidado y el mantenimiento del ejército, en cuanto a la sexualidad y maternidad, las mujeres estuvieron bajo una estructura de dominio patriarcal en la que los hombres tenían privilegios, mientras que ellas no los tenían.

Amelia, en su devenir mujer guerrillera, asume también un rol participante en la implementación del acuerdo y como firmante deponen las armas. Ella se adhiere al formato institucional y a los compromisos del Acuerdo de Paz como deponente de armas, y en su proceso de reincorporación se identifica como una persona política que puede aportar a la construcción de paz a través de su participación. Su identidad se reafirma en el reconocimiento de los hechos, en el trabajo político y comunitario que está realizando.

Frente a su identidad política, se inscribe en el partido Comunes (creado como parte del Acuerdo de Paz para la reincorporación política de las antiguas FARC), se compromete con las reglas institucionales y apoya en las funciones propias de la estructura organizativa, que configura en la actualidad una militancia no armada. En cuanto a lo comunitario, hace parte del Mercado de las Mujeres Construyendo Paz, proyecto económico creado en 2021 en Medellín por un grupo de mujeres que se encargan de la comercialización de productos de firmantes de paz: cerveza, miel, café, aceites, esencias florales, entre otros. Con lo que aporta a la sostenibilidad económica de los colectivos excombatientes que tienen ahora que generar nuevas prácticas de supervivencia socioeconómica. Todo lo anterior se encuentra teorizado en el texto del acuerdo final, y con este relato se evidencia que muchas propuestas se han podido llevar a cabo en la realidad.

Esta labor le permite además articularse con organizaciones comunitarias y participar en el desarrollo de proyectos sociales y con perspectiva de género, apoyados por la administración pública y por entidades de cooperación internacional. En su identidad sigue vivo el discurso aprendido en la guerrilla sobre la justicia social y la importancia de la presencia estatal en la garantía de los derechos ciudadanos. Ahora su lucha se hace sin armas y en escenarios democráticos en los cuales utiliza la palabra para hacerse escuchar, su activismo es un activismo por las vías institucionales y en defensa de la implementación del Acuerdo de Paz y, en especial, de la población exguerrillera que habita en la ciudad de Medellín en condiciones de pobreza.

Agradecimiento

Un agradecimiento y reconocimiento especial a Amelia, mujer firmante de paz que decidió compartir su experiencia con nosotras.

Contribución de los autores

Jenny Marcela Acevedo Valencia (investigadora principal): revisión y aporte teórico, diseño metodológico, trabajo de campo (establecimiento de contactos, guía de entrevista semiestructurada y generación de información), análisis de datos cualitativos, redacción, revisión y edición del manuscrito. Natalia Baena Robledo (coinvestigadora): revisión y aporte teórico, diseño metodológico, análisis de datos cualitativos y redacción final del manuscrito.

Conflicto de intereses

Las autoras declaran la inexistencia de conflicto de interés con institución o asociación comercial de cualquier índole.

Referencias

Acevedo Valencia, J. M., Castaño Torres, S., & Velásquez Velásquez, A. M. (2021). Experiencias corporales de mujeres excombatientes de las FARC-EP. Un análisis de género. *Perseitas*, 9, 467–493. <https://doi.org/10.21501/23461780.3969>

Acto Legislativo 01 de 2017. *Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones*. 4 de abril de 2017. Diario Oficial N.º 50.196

- Aguilera Peña, M. (2013). Las guerrillas marxistas y la pena de muerte a combatientes. Un examen de los delitos capitales y del “juicio revolucionario”. *ACHSC*, 41(1), 201–236. <http://www.scielo.org.co/pdf/achsc/v41n1/v41n1a08.pdf>
- Alcoff, L. (2001). Feminismo cultural vs. Post-estructuralismo: la crisis de identidad de la teoría feminista. *Debats: Revista de cultura, poder i societat*, (76), 18–41. <https://seminarioteoriasocialfeministaunpsjb.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/03/alcoff-feminismo-cultural-vs-posestructuralismo-la-crisis-de-identidad-de-la-teo-feminista.pdf>
- Anctil-Avoine, P. (2023). ¿Un feminismo a la fariana? El continuum de la militancia en el posacuerdo de paz en Colombia. *Colombia Internacional*, 115, 139–173. <https://doi.org/10.7440/colombiaint115.2023.06>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (18 de diciembre de 1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf
- Araiza Díaz, A., & González García, R. (2017). La investigación activista feminista. Un diálogo metodológico con los movimientos sociales. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, (38), 63–84. <https://doi.org/10.5944/empiria.38.2018.19706>
- Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN). (16 de julio de 2020). *Traslado de excombatientes Farc-Ep de Ituango a Mutatá, concluyó exitosamente: Gobierno*. Presidencia de la República de Colombia. <https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2020/Traslado-de-excombatientes-Farc-Ep-de-Ituango-a-Mutata-concluyo-exitosamente.aspx>
- Barrera, A. B. (2018). Mujeres excombatientes y transformación de conflictos: paradojas de la construcción de la paz en la lucha armada. *La Manzana de la Discordia*, 13(2), 21–39. <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v13i2>.
- Biglia, B., & Bonet-Martí, J. (2009). La construcción de narrativas como método de investigación psico-social. Prácticas de escritura compartida. *Forum: Qualitative Social Research*, 10(1), 1–25. <https://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/download/1225/2665?inline=1>
- Blázquez, N., Flores, F., & Ríos, M. (2010). *Investigación feminista. Epistemología metodología y representaciones sociales*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónoma de México.

- Castaño, S., & Acevedo, J. M. (2025). Entre la incertidumbre y la esperanza: narrativas de paz territorial de mujeres firmantes de los acuerdos de paz. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (74), 326–360. <https://doi.org/10.35575/rvucn.n74a12>
- Castaño, S., Acevedo, J., & Londoño, M. (2020). Tramas de la libertad y la igualdad: experiencias de mujeres excombatientes de las FARC-EP. *Colombia Internacional*, (104), 157–182. <https://doi.org/10.7440/colombiaint104.2020.06>
- Comisión de la Verdad. (2018). *¿Qué es la comisión de la verdad?* <https://comisiondelaverdad.co/la-comision/que-es-la-comision-de-la-verdad>
- Congreso de la República de Colombia. (1986). Ley 35 de 1986. *Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer”, hecho en Nueva York, el 31 de marzo de 1953*. Diario Oficial 37.345 de 12 de febrero de 1986. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1591565>
- Congreso de la República de Colombia. (1995). Ley 248 de 1995. *Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994*. Diario Oficial 42.171 de 29 de diciembre de 1995. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0248_1995.html
- Congreso de la República de Colombia. (2005). Ley 984 de 2005. *Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999)*. Diario Oficial 46002 de agosto 16 de 2005. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17319>
- Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008. *Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>
- Corporación Humanas, Corporación Sisma Mujer & Red Nacional de Mujeres. (2017). *Cinco Claves para un Tratamiento Diferencial de la Violencia Sexual en los Acuerdos sobre la Justicia Transicional en el Proceso de Paz*. https://humanas.org.co/wp-content/uploads/2021/01/86.Cinco_claves_de_la_violencia_sexual_en_los_acuerdos_sobre_justicia_transicional-resumenejecutivol.pdf

- Dietrich, L. M. (2014). La “compañera política”: mujeres militantes y espacios de “agencia” en insurgencias latinoamericanas. *Colombia Internacional*, 80(272), 83-133. <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint80.2014.04>
- Esguerra, J. (2013). Desarmando las manos y el corazón: Transformaciones en las identidades de género de excombatientes (2004-2010). En A. Villarraga (Ed.), *Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia* (pp. 135–211). Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Facio Montejó, A., & Frires, L. (1999). *Género y Derecho*. Naciones Unidas. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/53119>
- Giménez, G. (2009). Cultura, identidad y memoria: materiales para una sociología de los procesos culturales en las franjas fronterizas. *Frontera Norte*, 21(41), 7–32. <https://www.scielo.org.mx/pdf/fn/v21n41/v21n41a1.pdf>
- Grupo de Estudio en Feminismo Insurgente. (2022). Feminismo insurgente: una apuesta por la memoria del lado violeta de las FARC-EP. En Romero, V., Calderon, A., Rincón, A., (Eds.), *Feminismos, memoria y resistencia en América Latina. La experiencia de las mujeres en revoluciones, levantamientos guerrilleros y conflictos armados* (pp. 69–71). Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La invención de la naturaleza*. Cátedra.
- Harding, S. (2016). *Ciencia y feminismo*. Ediciones Morata.
- Ibarra-Melo, M. E. (2008). Guerrilleras y activistas por la paz en Colombia: incursión política y rupturas identitarias. *Pensamiento Psicológico*, 4(11), 65–84.
- Ibarra-Melo, M. E. (2009). *Mujeres e insurrección en Colombia. Reconfiguración de la femenina en la guerrilla*. Universidad Pontificia Javeriana.
- Londoño, L. M. (2005). La corporalidad de las guerreras: una mirada sobre las mujeres combatientes desde el cuerpo y el lenguaje. *Revista de Estudios Sociales*, (21), 67–74. <https://doi.org/10.7440/res21.2005.05>
- Meertens, D. (1995). Mujer y violencia en los conflictos rurales. *Análisis político*, (24), 36–49. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/75676/68256>
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político: comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical* (3.^a ed.). Paidós.

- Naciones Unidas. (1948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Naciones Unidas Colombia (ONU). (27 de septiembre de 2021). *Mercado de Mujeres: un emprendimiento de paz*. <https://colombia.un.org/es/149452-mercado-de-mujeres-un-emprendimiento-de-paz>
- Noguera Palau, C. (2021). Memoria y olvido: el arte en la reconstrucción del sujeto. *Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas*, 16(1), 8–13. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cma/article/view/32463/25028>
- Oberti, A. (2015). *Las revolucionarias, militancia, vida cotidiana y afectividad en los setenta*. Edhasa.
- Observatorio de paz y Conflicto. (2015). *Recomposición temática y analítica*. Universidad Nacional de Colombia, USAID, OIM.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1948). *Convención Interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer*. https://www.oas.org/dil/esp/convencion_interamericana_sobre_concesion_derechos_politicos_a_la_mujer.pdf
- Poder Legislativo. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. <https://www.refworld.org/es/docid/5a8744d54.html>
- Presidencia de la República & Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2018). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Biblioteca del proceso de paz con las FARC-EP*. <https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final.pdf>
- Presidencia de la República. (2025). *Manual de estructura del Estado colombiano*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/pdf/32_Sistema_de_verdad_justicia.pdf#page=1
- Posso, L. (2021). *Análisis Temático de Testimonios de mujeres en proceso de reincorporación de las FARC: Un acercamiento a las respuestas responsables para la reparación simbólica. Barranquilla* [Tesis de doctorado, Universidad del Norte]. Repositorio Institucional Universidad del Norte. <https://manglar.uninorte.edu.co/handle/10584/9461?show=full>

- Romero, V. (2022). Introducción. En Romero, V., Calderón, A., Rincón, A., (Eds.), *Feminismos, memoria y resistencia en América Latina. La experiencia de las mujeres en revoluciones, levantamientos guerrilleros y conflictos armados* (pp. 13–28). Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- Sánchez, J., & Schnettler, B. (2019). La reconfiguración espacial de los ETCR de las FARC: los casos de Tierra Grata y Pondores. En Sánchez, J. (Ed.), *Reincorporación y tránsitos hacia la paz* (pp. 37–49). Universidad del Valle. doi: 10.25100/peu.780.cap3
- Sepúlveda, P. G. (2015). *Mujeres insurrectas: condición femenina y militancia en los 70*. Editorial Bernal.
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Universidad de Antioquia.
- Universidad Nacional de Colombia. (2017). *Caracterización comunidad FARC- EP*. Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).
- Uribe, M. T. (1999). Las soberanías en disputa: ¿conflicto de identidades o de derechos? *Estudios Políticos*, (15), 23–45. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.16673>
- Vargas Reina, J., Ortiz Camargo, D., & López Ortiz, C. (2023). Desafíos para la reincorporación de las y los excombatientes de las FARC-EP. Un Análisis a partir de los resultados del censo distrital. *Trabajo Social*, 25(2), 271–307. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/reincorporacion/reincorporacion>
- Vidaurrázaga, T. (2015). Subjetividades sexo genéricas en mujeres militantes de organizaciones político-militares de izquierda en el Cono Sur. *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(41), 7–34. <https://doi.org/10.32870/lv.v5i41.4311>
- Wills, M. E. (2005). Mujeres en armas: ¿avance ciudadano o subyugación femenina? *Análisis Político*, 18(54), 63–80. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/75359/Mujeres%20en%20armas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>